

Parashat Bo y el Mesías

En la sección del Código Real correspondiente a la Parashá conocida como “Bo”, tenemos muchísimo que aprender acerca del Mesías. Varias cosas se nos dicen aquí de la actividad pública del Maestro en la tierra de Israel. No solamente enseñando Torah y explicándola a sus oyentes, tanto la Escrita como la Oral, sino también con actos que superaban las leyes conocidas de la naturaleza.

Esto se hace evidente cuando el Ríbi sana a un judío enfermo con la plaga de lepra y lo limpia ordenando que vaya al Cohén y presente la ofrenda de purificación ordenada por Moshé para que sirva de evidencia (testimonio) de que el Mashiaj estaba en Israel y cuando además, mientras entraba en la ciudad de Naim y sacaban el cuerpo sin vida del hijo único de una viuda de la ciudad quien era todo su sustento, el Maestro, movido a misericordia, le resucita su hijo y se lo devuelve vivo, sano y salvo.

No obstante, lo más extraordinario de todo es cómo el Maestro revela que había recibido potestad del Cielo para perdonar pecados y absolver al pecador mucho antes de su muerte en el madero. Esto se hace evidente en nuestra parashá en dos incidentes, cada uno más dramático que el otro.

En el primer caso involucra la vida de un paralítico, traído ante el Ríbi por sus amigos. El Maestro le revela que sus pecados le han sido perdonados. Y como evidencia de que el Mesías tiene autoridad para perdonar los pecados, ordenar al paralítico que se ponga en pie y sea sanado a la vista de todos. El milagro ocurre y la autoridad es confirmada.

En el segundo caso, el Maestro demuestra de nuevo el poder dado al Mesías para perdonar pecados cuando, ante el asombro de todos, perdona públicamente las faltas de una mujer pecadora que había hecho teshuvá

(arrepentimiento). El Maestro muestra que fue su confianza de ella en el Eterno lo que había causado que pudiera ahora vivir en paz con Di-os.

Ambos incidentes tienen un denominador común, pero el último es altamente significativo porque a todas luces, se trata de una mujer que había cometido pecados condenados por “karet” según la Ley de Moisés, es decir, pecados para los cuales la Ley no tiene una solución jurídica en términos de sacrificios que podrían presentarse para su expiación y lamentablemente “cortar el alma” de la persona de la tierra de los vivientes era la segura condena. Aquí, no obstante, la mujer recibe absolución y el Maestro la declara perdonada, asunto que no podía hacer alguna provisión de la Ley, ni siquiera en Yom Kipur por cuanto Yom Kipur no expía los pecados de muerte intencionalmente cometidos.

Si la muerte del Mesías es pre-requisito para el perdón de los pecados, especialmente de los pecados de muerte, como es el caso de la inmoralidad sexual en la que vivió esta mujer ¿cómo pudo ella ser perdonada sin haber ocurrido aun la muerte del Mesías? Si, como se ha establecido, “sin derramamiento de sangre no hay remisión de pecados”, ¿cómo a esta mujer le fue remitido su pecado sin derramamiento de sangre, solo por la autoridad de una palabra dada por Mesías?

¿Es la autoridad suprema revelada en el Mesías, un sustituto para la sangre derramada del Mesías? ¿Qué podemos aprender de este incidente y de otros más, donde el Maestro perdona pecados mucho antes de haber ocurrido su muerte en el madero?

Esto será enseñado oralmente cuando tenga la ocasión de explicar la Parashá este próximo Shabat. Nuestro sistema digital LiveStream será arreglado de antemano para hacer posible que este próximo Shabat a las 11:30 AM hora de Miami, por esta misma página, a través de AMI

TV puedas escuchar la respuesta. Pasa la voz y ayúdanos a diseminar la enseñanza de la Toráh y del Maestro a nuestra generación.

¡Un Rosh Jódesh feliz para todos!